

SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES DE ESTE CONSEJO GENERAL

SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

SEÑORAS Y SEÑORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Este día, hemos aprobado los registros de nueve candidatas y candidatos a la gubernatura del estado de Guerrero, quienes contendrán por el máximo cargo de representación política a que puede aspirar todo ciudadano en el ámbito local, cuya jornada electoral tendrá lugar el próximo 7 de junio, bajo un nuevo diseño legal.

A partir de esta fecha, se abre una de las etapas más importantes del proceso electoral en el cual nos encontramos inmersos, pues a partir del día de mañana, 6 de marzo, comenzarán estos nueve candidatos y **candidatas** a exponer sus propuestas y proyectos vinculados con los principios ideológicos de los partidos que los postulan, ante una ciudadanía guerrerense que pide y exige una respuesta pronta e inmediata a sus demandas sociales de **justicia**, seguridad y desarrollo.

Iniciamos un proceso electoral, tras una serie de sucesos que alcanzaron al sistema de partidos y al sistema electoral, aun así, por obligación legal, pero sobre todo por convicción democrática, este Consejo, sus integrantes, las consejeras, los consejeros, representantes de partido y el personal ejecutivo y técnico, decidimos caminar, de manera coordinada con el Institucional Nacional Electoral, por la vía constitucional y legal, acordada entre las diversas fuerzas políticas, como una forma de contribuir con el fortalecimiento del Sistema Nacional Electoral que hoy tenemos; no haberlo hecho así, hubiese significado un retroceso de varias décadas, para

un sistema que siempre será perfectible, opositor a la anarquía y caos, promotor del diálogo y el disenso, de la igualdad en la diferencia.

De la misma forma, los partidos políticos han venido realizando sus actividades político-electorales con la **responsabilidad** que exigen las circunstancias por las que atravesamos, con el propósito de definir a sus candidatos que postularán en la presente contienda electoral, de acuerdo con los plazos y fechas que el Congreso del Estado estableció en la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

En el desarrollo de cada una de las etapas del proceso electoral que nos ocupa, se hace patente el gasto operativo que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado debe realizar para la ejecución de diversos programas, como son: el monitoreo cuantitativo y cualitativo, resultados preliminares, impresión de documentos y elaboración de materiales electorales, entre otros.

Por su parte, los partidos políticos tienen derecho a la asignación de recursos públicos para la realización de sus actividades ordinarias permanentes y actividades para la obtención del voto, es decir, para sus campañas electorales.

Derivado de dichas actividades, todas ellas, amparadas constitucional y legalmente, este organismo electoral ha manifestado su preocupación, tanto al Congreso del Estado como al Ejecutivo local, sobre la insuficiencia de recursos aprobados en el presupuesto de egresos, para que este Instituto cumpla de manera oportuna y eficiente con la función que le fue encomendada.

Ante tal situación, debo mencionar, que con motivo de la interposición de un Juicio de Revisión Constitucional por parte del Partido de la Revolución Democrática, el día de ayer 4 de marzo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó al Congreso del Estado que a la brevedad otorgue a este Instituto los recursos necesarios para garantizar debidamente el financiamiento público que corresponde a cada uno de los partidos políticos para el año 2015; al mandato jurisdiccional antecedió la vía del diálogo con el Ejecutivo local e incluso con autoridades nacionales, para dar cumplimiento a la facultad del estado de garantizar la realización de los comicios para renovar a los poderes Ejecutivo y Legislativo, además de 81 ayuntamientos, gestiones que se han visto limitadas por la insuficiencia de recursos, pese a la suma de voluntades .

A un día del inicio de las campañas electorales, y aun cuando el Gobierno del Estado ha transferido hace unos momentos la primera de las dos ministraciones que por concepto de financiamiento público para la obtención del voto corresponde a los partidos políticos, así como para parte de los requerimientos de este Consejo, aun no existe certeza sobre la ampliación presupuestal gestionada por este órgano.

Con el ánimo de que los poderes encargados de la gobernabilidad y desarrollo del Estado, atiendan de manera oportuna la situación social que se vive, y coadyuven a garantizar el total cumplimiento del presente proceso electoral, este organismo electoral hace votos para que las campañas electorales se desarrollen con apego a la legalidad, respetando siempre al adversario, este último como elemento necesario para nuestro estado democrático de derecho.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Que el sentido de las campañas sean las propuestas y no las descalificaciones como un mecanismo que aliente la participación ciudadana de más de 2.3 millones de mujeres y hombres para que la vía electoral siga siendo el camino para dirimir nuestras diferencias para que las urnas nos permitan encontrar la paz.

Muchas gracias.